



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA,

23 AGO 2023

VISTO el Expediente N° E-57409-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos para el recambio de luminarias en las distintas oficinas de la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de la Resolución Subsecretaría de Administración N° 398/2023 y su rectificatoria N°399/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 46/2023 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibió una única oferta de la firma "INGENIERIA 65 S.R.L", C.U.I.T. N° 30-71486215-0, en la totalidad de los renglones, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$352.086,00).-

Que vista y analizada la única oferta recibida y a través de las Notas-SGD-575-2023 y 672-2023, el área requirente por razones presupuestarias recomendó preadjudicar parcialmente la contratación a favor de la firma "INGENIERIA 65 S.R.L", C.U.I.T. N° 30-71486215-0, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$284.580,00), por ajustarse a lo requerido y por no resultar su precio inconveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 30 el oferente preadjudicado prestó la debida conformidad.

Que la preadjudicación parcial realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9º de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica mediante los Informes N° 290/2023 y N°315/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo



...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 3635/22; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 477/22.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar parcialmente la Compra Directa N° 46/2023 RAF – 125 referente a la adquisición de insumos para el recambio de luminarias en las distintas oficinas de la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor de la firma "INGENIERIA 65 S.R.L", C.U.I.T. N° 30-71486215-0, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$284.580,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las cantidades correspondientes a los insumos de los renglones no adjudicados de la Compra Directa N° 46/2023 RAF – 125, se tramitaran por cuerda separada. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

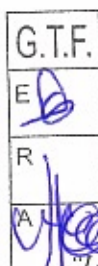
ARTÍCULO 4º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2012UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2012, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5º. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL N°

30

/2023.-



Ing. Cinzia Aguado  
Secretaría de Gobierno Digital  
Secretaría General, Legal y Técnica

Firmado Electrónicamente por  
PINEDO VALENTIN  
Gobierno de Tierra del Fuego

23/08/2023 12:16